



## JUNTA CENTRAL ELECTORAL

### POLÍTICA del SISTEMA de GESTIÓN INTEGRADO

La Junta Central Electoral administra los procesos electorales y mecanismos de participación popular de forma íntegra y transparente, garantizando la seguridad del Registro Civil y la identidad de las personas, ofreciendo servicios de calidad apegados a la normativa vigente y a los valores democráticos. Es por ello que se ha definido un Sistema de Gestión Integrado (SGI) conforme a los requisitos expuestos en los estándares ISO 9001, ISO/TS 54001, ISO 22301 e ISO/IEC 27001.

Declaramos nuestras directrices ante todas las partes interesadas;

#### **RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ELECTORAL ISO 9001– ISO 54001**

Aquí nos comprometemos a:

- Cumplir con la totalidad de requisitos aplicables, incluyendo los legales y reglamentarios, además de aquellos que la JCE suscriba.
- Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Integrado, cumpliendo con sus objetivos y estableciendo metas claras de calidad que permitan entregar un servicio de excelencia.
- Identificar y gestionar los riesgos y oportunidades asociados al cumplimiento de nuestra estrategia y nuestros objetivos de calidad.
- Promover vías de comunicación con la ciudadanía, nuestros colaboradores y otros grupos de interés que nos permitan conocer sus necesidades y expectativas.
- Velar por mantener un ambiente de trabajo colaborativo y propicio para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

#### **RESPONSABILIDAD EN LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO ISO 22301**

La JCE Identifica y gestiona proactivamente potenciales riesgos a la organización y los impactos que éstos podrían tener sobre los procesos de la institución, con el fin de actuar diligentemente frente a una situación de crisis o emergencia, recuperando los servicios ofrecidos a ciudadanos en el menor tiempo posible, dentro de nuestras capacidades.

Para ello se compromete a:

- Resguardar prioritariamente la seguridad de las personas y la reputación institucional.
- Mejorar de forma continua el Sistema de Gestión Integrado en su esquema de Continuidad del Negocio, según los requisitos establecidos en la norma ISO 22301 vigente, construyendo así resiliencia organizacional con la capacidad de preparación y una respuesta efectiva.
- Realizar evaluaciones, de conformidad con los requisitos de la política, para identificar los riesgos de Continuidad del Negocio y las necesidades asociadas.
- Determinar e implementar medidas de tratamiento y estrategias de continuidad que mantengan el riesgo de las operaciones en los niveles definidos.
- Establecer estrategias y planes que entreguen las directrices para enfrentar incidentes disruptivos.
- Establecer y entrenar una estructura de comité de crisis, encargado de gestionar los incidentes cuyos efectos tengan impacto o comprometan los objetivos de nuestra dirección estratégica, garantizando que se lleven a cabo las acciones adecuadas en función de los impactos actuales, así como de los riesgos e impactos potenciales.
- Impulsar una cultura de Continuidad del Negocio y protección de los principios rectores a través de capacitaciones transversales en la institución.
- Capacitar y difundir los diferentes planes y estrategias de Continuidad del Negocio a los comités que lo integran y a los colaboradores de la institución, según la necesidad de conocerlos de acuerdo con sus responsabilidades.
- Realizar las pruebas necesarias de los procedimientos establecidos en los planes de continuidad, considerando las direcciones, proveedores y servicios críticos mencionados en estos planes, con el fin de validar su aplicabilidad y utilizar un enfoque basado en la mejora continua.

La JCE mantiene una política de seguridad de la información que asegura que:

- La información estará protegida contra cualquier acceso no autorizado.
- La confidencialidad de la información, especialmente aquella relacionada con los datos de carácter personal de los ciudadanos y empleados se mantenga privada.
- La integridad de la información se mantendrá en relación con la clasificación de la información.
- La disponibilidad de la información cumple con los tiempos relevantes para el desarrollo de los procesos críticos. Se cumplen con los requisitos de las legislaciones y reglamentaciones vigentes, especialmente con la Ley de Protección de Datos y de Firma Electrónica.
- Los planes de Continuidad del Negocio serán mantenidos, probados y actualizados al menos con carácter anual.
- Todos los eventos que tengan relación con la seguridad de la información, reales como supuestos, se comunicarán al responsable de seguridad y serán investigados.
- Adicionalmente, se dispone de procedimientos de apoyo que incluyen el modo específico en que se deben acometer las directrices generales indicadas en las políticas y por parte de los responsables designados.

Adicionalmente, se adoptarán conductas destinadas a garantizar el cumplimiento de los principios que se detallan a continuación:

- **Autenticidad:** Establecer las identidades de los individuos para asegurar que cada uno sea quién dice ser.
- **Trazabilidad:** Asegurar que cualquier acción o transacción pueda ser relacionada unívocamente, almacenando un histórico de las mismas.
- **Legalidad:** Garantizar que la información de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL cumple con las leyes, reglamentaciones y disposiciones vigentes.
- **No repudio:** Gracias a esta característica el emisor no puede negar el envío de un mensaje porque el destinatario tiene pruebas de éste.
- **Privacidad de la Información:** Es el aspecto que se ocupa de la capacidad que una organización o individuo tiene para determinar qué datos en un sistema informático pueden ser compartidos con terceros.

El cumplimiento de esta Política del Sistema de Gestión Integrado, así como de cualquier procedimiento o documentación incluida dentro del repositorio de documentación del SGI, es obligatorio y atañe a todo el personal de la organización.

Las visitas y personal externo que accedan a nuestras instalaciones no están exentas del cumplimiento de las obligaciones indicadas en la documentación del SGI, y el personal interno observará su cumplimiento.

***La presente Política aplica a toda la institución y/o cualquier persona física o jurídica que acceda o interactúe con la información de la Junta Central Electoral.***